

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL 2014-2020 DE 23 DE JUNIO DE 2016

En Madrid, a las 9:45 horas del día 23 de junio de 2016, presentes las entidades recogidas en el Anexo I, bajo la presidencia de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Doña Begoña Nieto Gilarte, da comienzo la sesión con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de las actas del Comité de seguimiento.
- 2.- Modificación aprobada del Programa Nacional de Desarrollo Rural para 2015.
- 3.- Propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural para 2016.
- 4.- Notificación sobre corrección de errores en los criterios de selección de la medida M4.3.
- 5.- Propuesta del Informe de ejecución Anual 2014- 2015
- 6.- Información sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural en 2016. Hitos y previsiones.

1. Aprobación de las actas del Comité de seguimiento.

Tras recibir a los asistentes, la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal enumera las actas pendientes de aprobar por el Comité de Seguimiento, correspondientes a reuniones anteriores y procedimientos escritos cerrados:

- Acta de constitución de 16 de junio de 2015, que recoge lo tratado en la reunión que tuvo lugar en dicha fecha.
- Acta de la consulta por escrito de la modificación del PNDR 2015
- Acta de la consulta por escrito de la modificación de los criterios de selección de la medida M9
- Acta de la consulta por escrito de la modificación del PNDR 2016.

Dichas actas se han enviado, junto con la convocatoria, a los asistentes, a los que la Directora solicita observaciones al respecto previo a su aprobación.

La representante de Cooperativas Agroalimentarias de España, Doña Cristina Garrido Chamorro, pregunta si se han recogido en las actas correspondientes a la consulta por escrito de la modificación de los criterios de selección de la medida M9 y a la modificación del PNDR 2016, a lo que la Directora General indica que en ambas actas se recoge que se han realizado las observaciones y, en concreto, la de modificación de los criterios de selección de la medida M9, se ha modificado para incluir la última observación de Cooperativas, si bien ésta no ha sido aceptada por el gestor de la medida.

No habiendo más intervenciones, se cierra este punto con la aprobación de las actas.

2. Modificación aprobada del Programa Nacional de Desarrollo Rural para 2015.

La Directora explica que el pasado 17 de diciembre se remitió consulta a los Comités de seguimiento y ejecutivo sobre propuesta de modificación al PNDR, relativa al incremento de la tasa de ayuda en la medida M4.2, de 2 a 5 millones de euros por proyecto de inversión, y



a la actualización del capítulo 13 del Programa, sobre *Elementos necesarios para la evaluación de la ayuda estatal*, tras la consideración, por parte de la Comisión Europea, de la compatibilidad de las ayudas correspondientes a las submedidas 7.8 (camino naturales), 8.3 y 8.4 (forestales) y 15.2 (recursos genéticos forestales), mediante Decisión C(2015) 8012 de 20.11.2015. Transcurrido el plazo de 10 días naturales para recepción de observaciones, no se recibió ninguna, por lo que se remitió, de manera oficial, dicha modificación a la Comisión, que fue aprobada mediante Decisión el 28 de enero de 2016.

La Directora indica que se ha adjuntado a la convocatoria la siguiente documentación relativa a este punto del orden del día:

- Dictamen del Comité ejecutivo de aprobación
- Resolución de la Autoridad de Gestión de aprobación

No habiendo intervenciones de los asistentes, se cierra este punto.

3. Propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural para 2016.

La Directora explica los principales aspectos de la modificación del Programa que se está tramitando actualmente, cuyo informe de propuesta se ha remitido a los asistentes como parte de la documentación que acompaña a la convocatoria:

El pasado 26 de mayo se remitió, para recabar observaciones del Comité de seguimiento y del comité ejecutivo por procedimiento escrito, propuesta de informe con modificaciones al PNDR, correspondientes a varios apartados del mismo: medidas, plan de evaluación, plan de indicadores, plan financiero, ayudas de Estado.

Transcurrido el plazo previsto, se incorpora al texto la parte de las observaciones recibidas remitidas por la Comisión, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA, Cooperativas Agroalimentarias de España y FIAB y aceptadas por los gestores.

Una vez que el Comité ejecutivo dictamine esta modificación en la reunión posterior, se remitirá de manera oficial a la COM (vía SFC) para su aprobación.

Así mismo, la Directora recuerda que los asistentes disponen del documento que reúne las observaciones remitidas en plazo y las respuestas de los gestores de las medidas a dichas observaciones.

Se abre la ronda de intervenciones de los asistentes:

La representante de WWF, Doña Celsa Peiteado, indica que no le consta haber recibido el documento de observaciones, a lo que se contesta, desde el equipo técnico de la autoridad de gestión, que dicho documento se remitió como parte de la documentación que acompaña a la convocatoria a todos los miembros del Comité de seguimiento. Se comprobará su envío y, en caso de error, se remitirá. Se constata que resto de los asistentes sí han recibido dicha documentación.

Además, de SEO Birdlife, Doña Inés Jordana pregunta si existe posibilidad de que se incorporen las alegaciones de su organización, presentadas fuera de plazo debido a un error de interpretación de la fecha de entrada en vigor de la Ley 40/2015 en virtud de la cual, a partir de octubre de este año los sábados ya no computan como días hábiles. Se contesta que no se han incorporado dichas observaciones al documento oficial; no obstante, se han considerado en un documento independiente no distribuido que se puede tratar de manera bilateral con la ONG implicada.



La representante de FIAB, Doña Paloma Sánchez pregunta por qué no se ha modificado la submedida 16.2, operación para PYMES, en la misma línea que las submedidas 16.5 y 16.6 para que las PYMES participantes no tengan que ser de ámbito supra-autonómico, pero sí la agrupación de interés económico, que debe incluir entidades con ubicación en al menos dos comunidades autónomas diferentes. El Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación, Don Clemente Mata Tapia, representante de la unidad gestora de esa operación, explica que la concepción de dicha operación se encuentra en proceso de reflexión, puesto que va a requerir una modificación más profunda para evitar problemas de solape con la operación correspondiente a la Asociación Europea de Innovación (en adelante, AEI) para la misma submedida, y por ello no se han considerado en esta propuesta modificaciones menores.

La representante de Cooperativas Agroalimentarias, pregunta, respecto a la submedida 9.1, el motivo por el cual se ha cambiado el listado de sectores con previsión de publicación de normativa sobre reconocimiento de organizaciones de productores, eliminando algunos de los sectores del listado anterior e incorporando otros. Don Omar del Río, consejero técnico representante de la Dirección General de Producciones y Mercados, unidad gestora de esa submedida, explica que se ha procedido a actualizar dicho listado tras consultas con las unidades sectoriales del Ministerio implicadas, ya que la versión anterior se había realizado a partir de unas previsiones de 2012 que actualmente no reflejaban la realidad de dichos sectores.

Don Nicasio Peláez, representante de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, muestra su preocupación por la desaparición de la submedida 2.2, de creación de servicios de asesoramiento a causa de los problemas de aplicar dicha medida mediante la ley de contratos, ya que podrían encontrarse problemas similares en los programas regionales. El Subdirector General de Fomento Industrial e Innovación aclara que, en el caso del Programa Nacional, se refiere únicamente a la submedida de creación de entidades, por ser inviable su puesta en marcha mediante la normativa de licitación o contratación pública, tal y como defiende la COM.

Respecto a la ya referida modificación del cronograma de regulación de organizaciones de productores, el representante de Castilla La Mancha señala que algunos de los sectores desaparecidos del listado estaban previstos en su programa regional como perceptores de la ayuda en virtud de la submedida 9.1.

La Directora recuerda que el próximo 6 de julio está prevista una reunión del Comité de Seguimiento del Marco Nacional, donde se tratarán con las autoridades de gestión estas cuestiones que afectan de manera general a todos los programas.

La representante de Cooperativas Agroalimentarias de España plantea, respecto a la submedida 16.1 y 16.2 de la AEI, las siguientes cuestiones:

En primer lugar, cuestiona la idoneidad de requerir que el representante del grupo operativo esté dotado de poderes notariales, no considerándolo necesario, pues, indica, existen modelos más ágiles en otros proyectos europeos de funcionamiento similar, como el del contrato. Doña Isabel Bombal, Vocal Asesora de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, responsable de la gestión de las submedidas 16.1 y 16.2 AEI, expone que se ha seleccionado esa modalidad para garantizar la máxima seguridad jurídica en una medida en la que, por la flexibilidad con la que invita a programar, puede darse una gran variabilidad en la tipología de participantes en los grupos operativos y considera, en cualquier caso, que la fórmula del poder notarial no supone una gran carga administrativa y su coste es moderado.



En segundo lugar, respecto a los gastos de funcionamiento de la operación de proyectos de la AEI, la representante de Cooperativas considera que deberían poder ser gestionados y justificados directamente por el miembro de la agrupación que lo realice y no únicamente por el representante de la agrupación, a lo que la responsable de la unidad gestora de esta operación aclara que ello daría lugar a distintas intensidades de ayuda debido a las distintas tipologías de miembro del grupo operativo, recordando que, en todo caso, dichos costes van a suponer una parte mínima de los totales, correspondiendo la mayoría a los gastos del proyecto.

Por último, la representante de SEO Birdlife pregunta el motivo por el que, para las agrupaciones beneficiarias de las submedidas 16.5 y 16.6 es obligatoria la presencia de una Entidad Asociativa Prioritaria¹ (en adelante, EAP) y no otro tipo de entidades. El responsable de la gestión de dichas submedidas (subdirector general de Fomento Industrial e Innovación) explica que esto responde a que la estrategia del Programa ha vinculado dichas ayudas al ámbito de las EAP basándose en el estudio de necesidades derivado del análisis de contexto. No obstante, recuerda que las submedidas están abiertas a cualquier tipo de entidad, que podrá optar a formar parte de la agrupación, siempre que cumplan los requisitos de la medida para ser beneficiarios.

Finaliza la ronda de intervenciones, dado paso la Directora al siguiente punto del orden del día.

4. Notificación sobre corrección de errores en los criterios de selección de la medida M4.3.

La Directora explica la corrección introducida en la versión final de los criterios de selección de la medida M4.3, cuyo documento (Versión final de los criterios de selección de la M4.3) se ha distribuido a los asistentes adjunto a la convocatoria.

La corrección consiste en la modificación de la fórmula relativa al CS nº 3. Consumo de energía por la infraestructura y de las emisiones asociadas de GEI de los criterios de selección de la operación de modernización de infraestructuras de regadíos, dado que la fórmula original se basaba en el valor absoluto del consumo eléctrico, cuando lo que se debería dar es un valor relativo de consumo eléctrico dividido por la superficie.

No hay observaciones al respecto puesto que se pasa al siguiente punto del orden del día.

5. Propuesta del Informe Anual de Ejecución 2014- 2015

La Directora da la palabra a don Antonio Flores, Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, que procede a exponer los principales aspectos del Informe Anual de Ejecución correspondiente a los años 2014 y 2015.

El borrador del Informe Anual de Ejecución completo se envió al comité de seguimiento junto con la convocatoria de la reunión, disponiendo los miembros del comité de un plazo de diez días para realizar observaciones, bien por escrito, bien de manera presencial en la reunión.

El texto definitivo, aprobado por el comité de seguimiento mediante su comité ejecutivo, debe ser enviado a la Comisión vía SFC a no más tardar el 30 de junio.

¹ NOTA: Se señala que el beneficiario de estas submedidas debe cumplir el requisito imprescindible de la participación e una EAP o de una PYME (pág. 35 del informe de propuesta de modificación)



No habiendo observaciones al texto, queda para su aprobación, en el comité ejecutivo y se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

6. Situación PNDR

A continuación don Antonio Flores realiza una presentación general de la situación de ejecución del Programa explicando el estado de cada submedida y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para su contribución a las prioridades del desarrollo rural.

En general, las operaciones presentan un bajo nivel de ejecución. El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural explica que esto se debe a diversas dificultades encontradas para tramitar, por un lado, los regímenes de ayudas correspondientes a las operaciones que se aplican mediante subvenciones, principalmente por la lentitud del proceso acentuada por la situación excepcional del Gobierno en funciones en los últimos meses. Además, añade que ha sido complicado iniciar la ejecución de algunas operaciones debido a la novedad de su planteamiento o a posibles cuestiones de solapamiento con otras operaciones.

En el caso de algunas de las operaciones que se ejecutan directamente por la Administración, la magnitud de algunos proyectos conlleva un presupuesto que requiere tramitación especial y esto ralentiza el proceso.

En cualquier caso, una vez puestos en marcha gran parte de los regímenes de ayudas y comenzada la ejecución de varias operaciones, se espera aumentar notablemente el grado de ejecución durante el segundo semestre de 2016 y el año 2017.

Se abre la ronda de intervenciones:

Los representantes de UPA, doña Monserrat Cortiñas González, y de WWF, doña Celsa Peiteado, preguntan cuándo van a tener lugar las convocatorias para la formación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, correspondiente a la submedida 16.1, a lo que doña Isabel Bombal, responsable de dicha submedida, contesta que se está trabajando para convocar dichas ayudas lo antes posible.

Interviene don José Manuel Luque, representante de la Comisión, para comentar que, aunque agradece a la autoridad de gestión las explicaciones incluidas en el Informe Anual de Ejecución, así como las expuestas en la presente reunión, para justificar el bajo nivel de ejecución del Programa, quiere hacer una llamada de atención sobre el mismo, ya que las expectativas de cumplimiento para el presente año y el siguiente aún quedan por debajo del nivel deseable (entre un 20 y un 30%). Consciente de que causas como el contexto político han contribuido a esta baja ejecución, solicita esfuerzos adicionales a todas las partes implicadas para recuperar a corto y medio plazo un grado aceptable de ejecución del Programa. Muestra su preocupación por el escaso número de Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) creadas hasta el momento (3 en total), ya que son las principales beneficiarias de una buena parte de las medidas que se aplican mediante subvenciones, y pregunta por las expectativas de creación a corto plazo.

El responsable de la gestión de dichas medidas, don Clemente Mata, tras aclarar que el Ministerio es el encargado del reconocimiento de la figura de la EAP, no de su creación, explica que el alto nivel de exigencia en los requisitos necesarios para dicho reconocimiento supone un gran escollo para que las EAP creadas puedan acceder a su reconocimiento, por lo que se está planteando, desde la unidad, un enfoque más flexible para el mismo. Añade que la cifra de EAP prevista inicialmente hasta el final del periodo (20) se calculó asumiendo una configuración sectorial de este nivel de asociacionismo, encontrando ahora que dos de



las EAP reconocidas tienen un ámbito multisectorial abarcando, por tanto, varias de las potenciales entidades previstas en su momento.

Por último, la representante de la autoridad de gestión de Cataluña, doña Esther Peña de las Heras, solicita a la autoridad de gestión del programa que se envíe la presentación utilizada como apoyo a la exposición de este punto del orden del día, a lo que la Directora General contesta que se enviará esta documentación a todos los miembros del comité de seguimiento.

7. Observaciones generales

Se añade este nuevo punto al orden del día para recabar cualquier observación de carácter general que los asistentes deseen realizar.

El representante de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica, don Víctor González, solicita información acerca del presupuesto destinado a la submedida de formación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, así como la cuantía de las ayudas. Doña Isabel Bombal indica que el Programa tienen previsto un montante de 2.452.195 euros como contribución del Feader (equivale a 4.626.784 euros de gasto público total), con un límite máximo de ayuda de 100.000 euros por grupo operativo.

No habiendo más intervenciones, la Directora General, agradeciendo la asistencia a los presentes, levanta la sesión.